

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN PEDRO DE GUAJARAY

Resolución licencia de funcionamiento 001299 de 23 noviembre de 1999
Resolución media académica 007658 del 10 de octubre de 2018
Resolución de integración de instituciones educativas 243 del 19 de enero de 2021
Resolución educación formal de adultos 008194 del 15 de noviembre de 2022
Código DANE No. 225438000056 NIT 900047579-1

INVITACIÓN A OFERTAR PARA CONTRATO INFERIOR A 20 SMMLV (JUNIO 05 de 2026)

La Institución Departamental Rural San Pedro de Guajaray Del Municipio De Medina, invita a todos los interesados en el proceso de selección para **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA Y APOYO EN PROCESOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN PEDRO DE GUAJARAY DE MEDINA.**

1. OBJETIVO

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA Y APOYO EN PROCESOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN PEDRO DE GUAJARAY DE MEDINA.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la presente convocatoria se estima en **\$ 2.700.000** (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL M/CTE), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y departamental a que haya lugar para la presente vigencia.

Esta contratación será financiada con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

- **GRATUIDAD 2.1.2.02.008** denominado *SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION*. Por valor de **\$ 2.700.000** (Dos millones setecientos mil de pesos colombianos COP).
- **VALOR A COMPROMETER:** \$ 2.700.000 (Dos millones setecientos mil pesos M/CTE).
- **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Recursos gratuidad 2026. **CDP N° 04 DE MAYO 29 DE 2026.**
- **CÓDIGOS UNSPSC:** 84111502.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD REQUERIDA

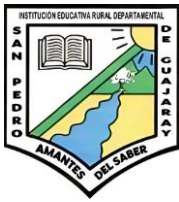
La Institución Educativa requiere contratar los servicios profesionales de un Contador Público con el fin de garantizar el adecuado manejo contable, financiero, presupuestal y tributario de los recursos administrados por la entidad, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables a las instituciones educativas oficiales y a los fondos de servicios educativos.

La necesidad surge debido a que la institución debe llevar de manera organizada, técnica y oportuna los registros contables y financieros, así como elaborar y presentar informes contables, presupuestales, tributarios y financieros exigidos por los diferentes entes de control y vigilancia, entre ellos la Contaduría General de la Nación, la DIAN, la Secretaría de Educación y demás organismos competentes.

Así mismo, se requiere garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con:

CONSTRUYENDO PROYECTOS DE VIDA PARA LA PAZ, EL BIENESTAR Y LA FELICIDAD

Inspección San Pedro de Guajaray, Medina (Cundinamarca)
Contáctenos: WhatsApp 3238898354 rectoriasanpedroguajaray@gmail.com
iedrsanpedro_medina@secundinamarca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN PEDRO DE GUAJARAY

Resolución licencia de funcionamiento 001299 de 23 noviembre de 1999
Resolución media académica 007658 del 10 de octubre de 2018
Resolución de integración de instituciones educativas 243 del 19 de enero de 2021
Resolución educación formal de adultos 008194 del 15 de noviembre de 2022
Código DANE No. 225438000056 NIT 900047579-1

- elaboración y revisión de estados financieros;
- presentación de información exógena y obligaciones tributarias;
- validación de ejecución presupuestal;
- apoyo en procesos de rendición de cuentas;
- asesoría contable y financiera a la rectoría y consejo directivo;
- aplicación de normas contables vigentes para entidades públicas.

La Institución Educativa no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional especializado que asuma dichas funciones de manera permanente, razón por la cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia en el área contable pública y manejo de fondos de servicios educativos.

La contratación de estos servicios permitirá fortalecer el control financiero y contable de la entidad, minimizar riesgos administrativos y fiscales, garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales y reglamentarias de la institución.

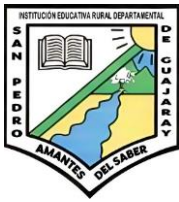
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con la Institución Educativa a desarrollar las siguientes actividades:

1. Llevar y mantener actualizada la contabilidad de la Institución Educativa y/o Fondo de Servicios Educativos, de conformidad con las normas legales vigentes aplicables al sector público.
2. Elaborar y presentar oportunamente los estados financieros, informes contables y demás reportes requeridos por los organismos de control, la Secretaría de Educación y demás entidades competentes.
3. Realizar el registro, clasificación y análisis de las operaciones financieras y presupuestales efectuadas por la Institución Educativa.
4. Elaborar y presentar las declaraciones tributarias, retenciones, información exógena y demás obligaciones fiscales a cargo de la Institución Educativa, dentro de los plazos establecidos por la ley.
5. Brindar asesoría contable, financiera y tributaria al rector, pagador, auxiliar administrativo y Consejo Directivo cuando sea requerido.
6. Apoyar la elaboración, revisión y validación de informes de ejecución presupuestal y financiera.
7. Verificar la correcta imputación contable y presupuestal de ingresos y gastos ejecutados por la Institución Educativa.
8. Apoyar los procesos de rendición de cuentas y entrega de información financiera ante los organismos de control y vigilancia.
9. Garantizar que la información contable y financiera refleje razonablemente la situación económica de la Institución Educativa.
10. Custodiar la reserva y confidencialidad de la información contable y financiera a la que tenga acceso durante la ejecución contractual.
11. Atender oportunamente los requerimientos efectuados por la rectoría, supervisión contractual y organismos de control relacionados con el objeto del contrato.
12. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas y del estado financiero y contable de la Institución Educativa.

CONSTRUYENDO PROYECTOS DE VIDA PARA LA PAZ, EL BIENESTAR Y LA FELICIDAD

Inspección San Pedro de Guajaray, Medina (Cundinamarca)
Contáctenos: WhatsApp 3238898354 rectoriasanpedroguajaray@gmail.com
iedrsanpedro_medina@secundinamarca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN PEDRO DE GUAJARAY

Resolución licencia de funcionamiento 001299 de 23 noviembre de 1999
Resolución media académica 007658 del 10 de octubre de 2018
Resolución de integración de instituciones educativas 243 del 19 de enero de 2021
Resolución educación formal de adultos 008194 del 15 de noviembre de 2022
Código DANE No. 225438000056 NIT 900047579-1

13. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contables, financieras y tributarias de la Institución Educativa.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones generales durante la ejecución del contrato:

1. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y la normatividad vigente.
2. Cumplir de manera oportuna y eficiente con las actividades y obligaciones derivadas del contrato.
3. Obrar con lealtad, responsabilidad, eficiencia y buena fe durante la ejecución contractual.
4. Acatar las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
5. Presentar los informes y documentos que le sean requeridos por la Institución Educativa para verificar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
7. Informar oportunamente a la Institución Educativa sobre cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Mantener vigente durante la ejecución contractual los documentos y requisitos exigidos para la celebración y ejecución del contrato.
10. Cumplir las disposiciones legales, tributarias, contables y administrativas aplicables al objeto contractual.
11. Suscribir oportunamente las actas, informes y demás documentos requeridos dentro de la ejecución del contrato.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

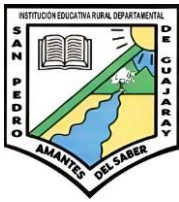
6 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa se obliga a:

1. Tramitar y garantizar la existencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para atender las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y dentro de los plazos establecidos, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
3. Ejercer la supervisión y control de la ejecución contractual a través del supervisor designado.
4. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones asumidas por el contratista.
5. Suministrar oportunamente al contratista la información y documentación requerida para la adecuada ejecución del objeto contractual.
6. Elaborar y tramitar oportunamente las actas, informes y demás documentos relacionados con la ejecución del contrato.
7. Solicitar oportunamente las modificaciones, adiciones, prórrogas o demás actuaciones contractuales que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del contrato.

CONSTRUYENDO PROYECTOS DE VIDA PARA LA PAZ, EL BIENESTAR Y LA FELICIDAD

Inspección San Pedro de Guajaray, Medina (Cundinamarca)
Contáctenos: WhatsApp 3238898354 rectoriasanpedroguajaray@gmail.com
iedrsanpedro_medina@secundinamarca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN PEDRO DE GUJARAY

Resolución licencia de funcionamiento 001299 de 23 noviembre de 1999
Resolución media académica 007658 del 10 de octubre de 2018
Resolución de integración de instituciones educativas 243 del 19 de enero de 2021
Resolución educación formal de adultos 008194 del 15 de noviembre de 2022
Código DANE No. 225438000056 NIT 900047579-1

- Facilitar las condiciones administrativas necesarias para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos presentados por el contratista en relación con la ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de la normatividad vigente aplicable.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución será hasta el 31 de Diciembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio.

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
05 de junio de 2026	Publicación de la invitación en la cartelera de la institución.
05 de junio de 2026	Plazo para la presentación de ofertas del proceso, en la secretaría del colegio a partir del 05 de junio de 2026 desde las 8:00 am hasta el 09 de junio a las 08:00 am o a través de los correos electrónicos: rectoriasanpedroguajaray@gmail.com
09 de junio de 2026	Apertura de sobres o verificación de propuestas en el correo electrónico (8:30 am).

FECHA	ACTIVIDAD
10 de junio de 2026	Publicación de la evaluación y respuesta a observaciones (si es más de una propuesta) (10:00 am).
11 de Junio de 2026	Reclamaciones (10:00 am a 4:30 pm).
12 de Junio de 2026	Adjudicación, perfeccionamiento y legalización del contrato.
12 de Junio de 2026	Supervisión del contrato estará a cargo del rector o por la persona delegada o por el rector de la IED.
31 de Diciembre de 2026	Liquidación del contrato con visto bueno del supervisor y no superando los plazos establecidos para la ejecución. Sujeto a cumplimiento del contratista.

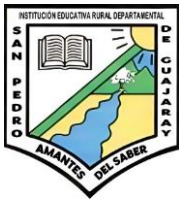
11. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato en dos (2) pagos, de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez se haya ejecutado el cincuenta por ciento (50%) del plazo contractual, previa

CONSTRUYENDO PROYECTOS DE VIDA PARA LA PAZ, EL BIENESTAR Y LA FELICIDAD

Inspección San Pedro de Guajaray, Medina (Cundinamarca)
Contáctenos: WhatsApp 3238898354 rectoriasanpedroguajaray@gmail.com
iedrsanpedro_molina@secundinamarca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN PEDRO DE GUAJARAY

Resolución licencia de funcionamiento 001299 de 23 noviembre de 1999
Resolución media académica 007658 del 10 de octubre de 2018
Resolución de integración de instituciones educativas 243 del 19 de enero de 2021
Resolución educación formal de adultos 008194 del 15 de noviembre de 2022
Código DANE No. 225438000056 NIT 900047579-1

presentación y aprobación del informe parcial de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y presentación de la factura electrónica o documento equivalente.

2. Un segundo y último pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato, una vez finalizada la ejecución del objeto contractual, previa presentación y aprobación del informe final de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y presentación de la factura electrónica o documento equivalente.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), conforme a la normatividad vigente.

Los pagos se efectuarán previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos legales, presupuestales y administrativos establecidos por la Institución Educativa.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se recibirán personalmente en la secretaría de la institución educativa departamental Rural San Pedro de Guajaray, del municipio de Medina en Cundinamarca, o a través de los correos electrónicos: rectoriasanpedroguajaray@gmail.com

La oferta se presentará de forma escrita, foliada, en idioma español, con precio en sobre cerrado y sellado, que debe especificar el nombre del proponente y la información sobre la invitación a ofertar, el cual contendrá los requisitos habilitantes.

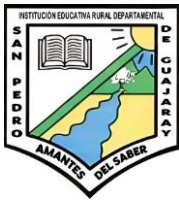
13. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Propuesta o cotización firmada por el proponente.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- **RUT.**
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Cuando el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural o jurídica, se deberán presentar con la oferta originales o copias vigentes del CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, relacionando los antecedentes disciplinarios de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (no mayor a 30 días).
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES** (no mayor a 30 días).
- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (no mayor a 30 días).
- ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES (no mayor a 30 días).
- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS - REDAM (no mayor a 30 días).
- **CERTIFICACIÓN SOBRE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.**

CONSTRUYENDO PROYECTOS DE VIDA PARA LA PAZ, EL BIENESTAR Y LA FELICIDAD

Inspección San Pedro de Guajaray, Medina (Cundinamarca)
Contáctenos: WhatsApp 3238898354 rectoriasanpedroguajaray@gmail.com
iedrsanpedro_medina@secundinamarca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN PEDRO DE GUAJARAY

Resolución licencia de funcionamiento 001299 de 23 noviembre de 1999
Resolución media académica 007658 del 10 de octubre de 2018
Resolución de integración de instituciones educativas 243 del 19 de enero de 2021
Resolución educación formal de adultos 008194 del 15 de noviembre de 2022
Código DANE No. 225438000056 NIT 900047579-1

- **LIBRETA MILITAR si aplica**
- **FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL**
- **CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL Expedido por la Junta Central de Contadores vigente.**
- CERTIFICACIÓN BANCARIA (no mayor a 30 días).
- OFICIO de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que
- tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- **FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

Los costos relacionados con la preparación de la propuesta estarán a cargo del proponente; la institución educativa departamental Rural San Pedro de Guajaray en ningún caso será responsable por dichos costos, cualquiera que fuese el resultado que se derive del proceso de contratación.

La propuesta se presentará sin tachones o enmendaduras, a menos que exista la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente. Cada oferente solo puede presentar una propuesta y esta debe estar firmada por el proponente.

14. MARCO JURÍDICO

La selección del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el Art. 13, que habla sobre Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se registrarán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos. Decreto 1082 de 2015.

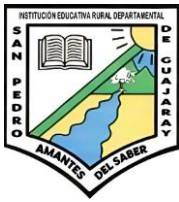
15. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa Departamental Rural San Pedro de Guajaray rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos y, entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se presenten 2 o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso (ya sea por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial, en consorcio, unión temporal o individualmente).
- Cuando la propuesta y/o oferta sea condicionada, alternativa o parcial.
- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes y no se pueda subsanar.
- Cuando el proponente esté inmerso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la constitución o en la ley.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o disponibilidad presupuestal.
- Cuando se descubran serios indicios de falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la institución educativa o a los demás proponentes.
- Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la institución educativa para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, no los allegue antes de la publicación de la evaluación definitiva

CONSTRUYENDO PROYECTOS DE VIDA PARA LA PAZ, EL BIENESTAR Y LA FELICIDAD

Inspección San Pedro de Guajaray, Medina (Cundinamarca)
Contáctenos: WhatsApp 3238898354 rectoriasanpedroguajaray@gmail.com
iedrsanpedro_medina@secundinamarca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN PEDRO DE GUAJARAY

Resolución licencia de funcionamiento 001299 de 23 noviembre de 1999
Resolución media académica 007658 del 10 de octubre de 2018
Resolución de integración de instituciones educativas 243 del 19 de enero de 2021
Resolución educación formal de adultos 008194 del 15 de noviembre de 2022
Código DANE No. 225438000056 NIT 900047579-1

y obligatorios establecidos requeridos en esta oferta.

- Cuando las certificaciones, formatos, anexos y demás documentos necesarios para la evaluación de las propuestas presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- Cuando no coincida o no guarde correspondencia la información diligenciada en los formatos o certificaciones con la acreditada en los documentos o soportes solicitados como aclaraciones por parte de la institución.
- Cuando la propuesta contenga condicionamientos, requisitos y/o garantías de imposible cumplimiento por parte de la institución educativa a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal y/o presupuestal, o cuando la operación de la institución no permita su cumplimiento.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.

16. EXPERIENCIA

Se requiere allegar certificación de dos (2) contratos ejecutados cuyo objeto haya sido y/o consistido en: **LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA** y que sumen igual o indivisamente el 100% del valor presupuestado para el presente proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados al 100%.
- Fecha de inicio y fecha de terminación de cada contrato.
- Nombre, cargo, teléfono y firma de quién expide.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio proponente, el consorcio o la unión temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato. Solamente serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos.

17. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

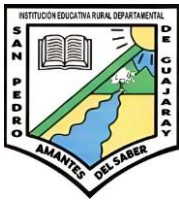
Este contrato será supervisado por el rector de la institución educativa departamental Rural San Pedro de Guajaray o quien designe la rectoría con capacidad de conocimiento y experiencia sobre el tema.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista; por ende, el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la institución educativa departamental Rural San Pedro de Guajaray del municipio de Medina - Cundinamarca de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando el incumplimiento se presente.

De igual manera, deberá revisar el estado y la entrega de todos los elementos, verificando sus características de acuerdo con lo estipulado en el objeto del contrato. Posteriormente, emitirá el informe correspondiente de cumplimiento de la entrega de los productos por parte del contratista y el recibido a satisfacción para proceder a realizar el respectivo pago.

CONSTRUYENDO PROYECTOS DE VIDA PARA LA PAZ, EL BIENESTAR Y LA FELICIDAD

Inspección San Pedro de Guajaray, Medina (Cundinamarca)
Contáctenos: WhatsApp 3238898354 rectoriasanpedroguajaray@gmail.com
iedrsanpedro_molina@secundinamarca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN PEDRO DE GUAJARAY

Resolución licencia de funcionamiento 001299 de 23 noviembre de 1999
Resolución media académica 007658 del 10 de octubre de 2018
Resolución de integración de instituciones educativas 243 del 19 de enero de 2021
Resolución educación formal de adultos 008194 del 15 de noviembre de 2022
Código DANE No. 225438000056 NIT 900047579-1

18. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas estará a cargo de la rectoría y la pagaduría, quienes evaluarán las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, revisando las características de los elementos solicitados por parte de la entidad, entre las cuales están la calidad y garantía de las mismas.

La entidad podrá adjudicar el presente proceso de contratación cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requisitos contenidos en la presente invitación. En caso de que se presenten más de una propuesta cumpliendo los requisitos solicitados, se evaluarán las propuestas recibidas y se seleccionará la más adecuada con respecto a los diferentes criterios que fije la institución, los cuales son:

- **Valor total de la oferta** y de acuerdo con los servicios solicitados por la institución: **(70%)**
- **Experiencia en la prestación del servicio:** **(30%)**

En caso de empate en las ofertas, el desempate de esta se hará adjudicando a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La adjudicación del presente proceso se notificará al oferente seleccionado publicando una comunicación en la cartelera de la institución educativa Rural San Pedro de Guajaray del municipio de Medina Cundinamarca, al igual que por comunicación directa al proponente seleccionado.

19. GARANTÍAS

- De conformidad con el análisis de riesgos efectuado por la Institución Educativa y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de contratación, la forma de pago pactada y la ausencia de anticipo, la entidad considera que no es necesario exigir garantías al contratista, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015

Dada en la IEDR SAN PEDRO DE GUAJARAY del Municipio de Medina Cundinamarca, a los 05 días del mes de junio de 2026.

En constancia firman,

LILIANA GUATAQUI MATAALLANA
RECTORA

GLORIA LUCIA MARTINEZ GARZON
SECRETARIO PAGADOR

CONSTRUYENDO PROYECTOS DE VIDA PARA LA PAZ, EL BIENESTAR Y LA FELICIDAD

Inspección San Pedro de Guajaray, Medina (Cundinamarca)
Contáctenos: WhatsApp 3238898354 rectoriasanpedroguajaray@gmail.com
iedrsanpedro_medina@secundinamarca.edu.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL
SAN PEDRO DE GUAJARAY
MEDINA- CUNDINAMARCA
RES. N° 001299 DE NOVIEMBRE 23 DE 1999
RES. N° 7658 DE OCTUBRE 10 DE 2018
RES. N° 0243 DE FEBRERO 19 DEL 2021
Código DANE No. 225438000056
NIT 900.047.579-1**



ACTA DE PUBLICACIÓN DE OFERTA PÚBLICA EN CARTELERA INSTITUCIONAL

ACTA No. 1 DE 2026

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONTADOR Y ASESOR FINANCIERO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN PEDRO DE GUAJARAY VIGENCIA 2026”.

Siendo las 08 am del día 05 de junio de 2026, se procede a realizar la publicación de la invitación pública correspondiente al proceso contractual antes descrito en la cartelera institucional.

Fotografía No. 1

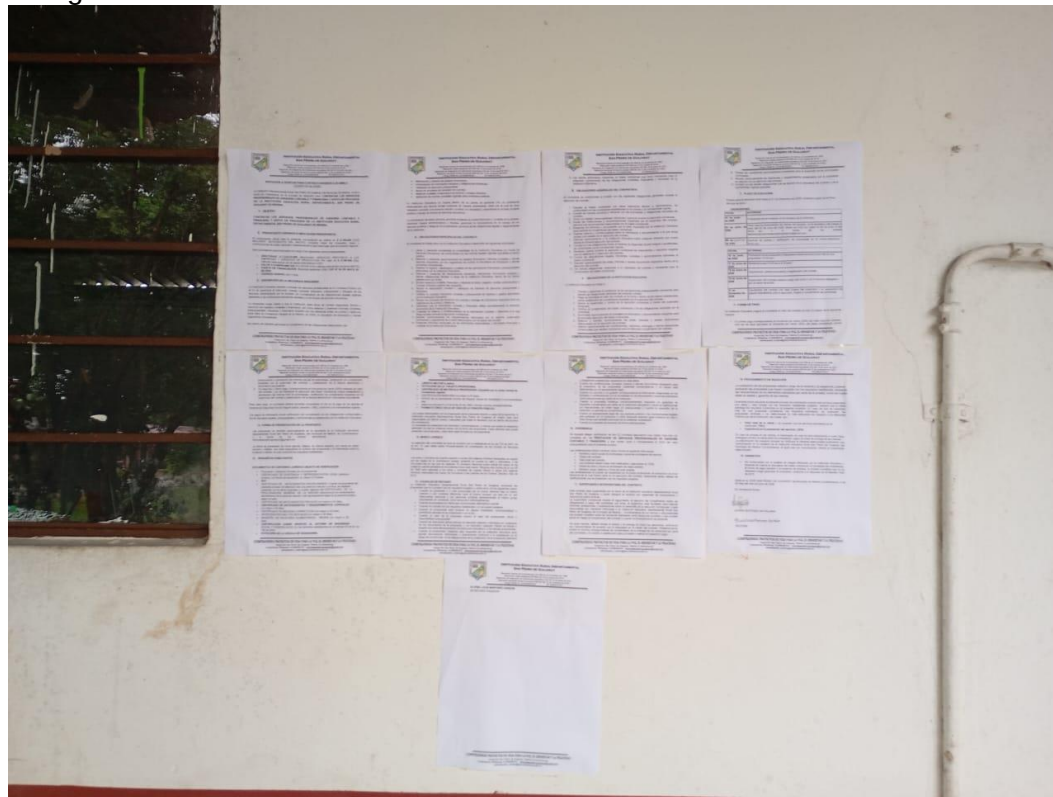




**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL
SAN PEDRO DE GUJARAY
MEDINA- CUNDINAMARCA
RES. N° 001299 DE NOVIEMBRE 23 DE 1999
RES. N° 7658 DE OCTUBRE 10 DE 2018
RES. N° 0243 DE FEBRERO 19 DEL 2021
Código DANE No. 225438000056
NIT 900.047.579-1**



Fotografía No. 2



Para constancia se firma la presente acta.

LILIANA GUATAQUI MATAALLANA
RECTORA